

Emitir resolución de recursos

1. Generar resolución de recursos

Encargado	YAZMIN CASTRO SANCHEZ		
Fecha/hora gestión	26/11/2024 09:42	Fecha/hora resolución	26/11/2024 09:45
* Procesos asociados	Recursos	Número documento	8072024000002018
* Tipo de resolución	Fondo		
Número de procedimiento	2024LE-000122-0001102102	Nombre Institución	Caja Costarricense de Seguro Social
Descripción del procedimiento	TOALLAS DESINFECTANTES IMPREGNADA DE AGENTE GERMICIDA PARA LA LIMPIEZA DE INSTRUMENTAL ENDOSCOPICO		

2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8002024000002033	18/11/2024 17:53	MARIA REBECA VALVERDE JIMENEZ	NUTRICARE SOCIEDAD ANONIMA	Rechazo de plano por	Por el tipo de proceder

3. *Validaciones de control

- Tipo de procedimiento
- En tiempo
- Prórroga de apertura de ofertas
- Legitimación
- Quién firma el recurso
- Firma digital
- Pliego de Condiciones Objetado
- Temas previstos

4. *Resultando

La presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

5. *Considerando

5.1 - Recurso 8002024000002033 - NUTRICARE SOCIEDAD ANONIMA

Recurso de objeción – modificaciones, aclaraciones, prórrogas - Argumento de las partes

Sobre los alegatos de la parte se remite al presente expediente electrónico.

Recurso de objeción – modificaciones, aclaraciones, prórrogas - Argumentación de la CGR

Rechazo de plano por inadmisibile (Artículo 244 RLGCP)

SOBRE LA ADMISIBILIDAD: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 inciso c) de la Ley General de Contratación Pública y los artículos 254 y 244 inciso c) del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, la Contraloría General de la República conocerá de los recursos de objeción interpuestos contra los pliegos de condiciones de contrataciones tramitadas con fundamento en el artículo 60 inciso d) de la Ley General de Contratación Pública -en adelante LGCP- o la Ley 6914, Reforma a la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, ello en el tanto, la estimación de los concursos alcancen el umbral de la licitación mayor. En ese sentido, ante la solicitud de aclaración de esta División en el sentido de indicar si la contratación se promovía a la luz del artículo inciso d) de la LGCP la Administración a través de respuesta número 8062024000004220 del 20 de noviembre de 2024 indicó textualmente lo siguiente: "(...) El Trámite de Compra No. 2024LE-000122-0001102102, se gestiona mediante el Procedimiento Ordinario denominado Licitación Menor, bajo el supuesto regulado en incisos a) y b), que a la letra señala: "...Según el respectivo umbral de conformidad con el artículo 36 de la presente ley" "... Cuando se emplee la modalidad de entrega según demanda, si se ha optado por una limitación de consumo que, incluyendo las prórrogas, no supere el umbral de la licitación menor" El Procedimiento de Compra No. 2024LE-000122-0001102102, se conforma de 1 línea, de la que se estima un consumo anual de \$ 30.000,00. De acuerdo con el criterio del Servicio de Programa de Compras DE-CEYE-CX, el Fiscalizador de la Compra indica que la presente contratación es para consumo anual, con posibilidad de prórroga por 3 periodos iguales. Para efectos de determinar el tipo de procedimiento a tramitar, se toma en consideración el monto correspondiente al año inicial más los posibles periodos de prórroga, sea \$ 30.000,00 x 4 años= \$120.000,00 (...)" Ante esto, el rango para la licitación mayor vigente al momento de la publicación del pliego de condiciones del concurso es de ₡235.035.033 a ₡702.633.295. Así las cosas, siendo que el monto del concurso es inferior al del umbral de la licitación mayor, se tiene que este órgano contralor no cuenta con competencia para conocer el recurso, lo que trae como consecuencia su **rechazo de plano**.

6. Aprobaciones

Encargado	YAZMIN CASTRO SANCHEZ	Estado firma	La firma es válida
-----------	-----------------------	--------------	--------------------

Fecha aprobación(Firma)	26/11/2024 09:45	Vigencia certificado	20/05/2022 15:53 - 19/05/2026 15:53
DN Certificado	CN=YAZMIN CASTRO SANCHEZ (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=YAZMIN, SURNAME=CASTRO SANCHEZ, SERIALNUMBER=CPF-01-0763-0302		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

7. Notificación resolución

Fecha/hora máxima adición aclaración	29/11/2024 23:59		
Número resolución	R-DCP-SICOP-01897-2024	Fecha notificación	26/11/2024 09:49